

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****23254** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 719/2020-N, NIG n.º 48.04.2-20/013392, por auto de 30/6/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Promociones Balzola, S.A.U., con CIF A-48290258, y con domicilio en la calle Sabino Arana, n.º 20, 3.ª, 48013 Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a la sociedad Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., cuyo representante es D. Asier Etxeita Escobal, economista.

Domicilio postal: Gran Vía, 42, ppal. dcha. de Bilbao.

Dirección de correo electrónico: concursobalzola@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 3 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A200030879-1